CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S

NIT: 901.212.492-9

PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

DISEÑO:	REVISÓ:	APROBÓ:
LEIDY REYES ESCOBAR PROFESIONAL EN SST (ANTES SO)	MARISOL LONDOÑO ARTEAGA RESPONSABLE DEL SG SST	VLADIMIR DAZA OBANDO REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**

CALI, VALLE DEL CAUCA

28 de agosto de 2019

INTRODUCCIÓN

Las inspecciones de seguridad son una herramienta fundamental en toda empresa para determinar las acciones preventivas, con el fin de identificar y controlar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores, su realización permanente permiten a los responsables de realizar las inspecciones y a las gerencia una visión real de las condiciones del entorno laboral y del comportamiento de los trabajadores en el lugar de trabajo y su impacto en la empresa, por lo cual permitirá evaluar la gestión del riesgo y poder así contribuir a la toma de decisiones.

El programa de inspecciones seguridad que establece **CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S**, define los lineamientos para efectuar inspecciones de seguridad a los diferentes procesos, áreas de trabajo, equipos, materiales los cuales deben cumplir estándares de seguridad y de operación con el fin de controlar los riesgos inherentes o asociados a dichos elementos.

Así mismo, este programa facilitara a los responsables del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo realizar todas las actividades para minimizar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y propiciar así ambientes seguros.

OBJETIVO GENERAL

Identificar los actos y condiciones inseguras que se puedan desencadenar en accidentes e incidentes laborales y afectación al medio ambiente con el fin de brindar y controlar situaciones que puede afectar la salud de los trabajadores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer mecanismos de control y estándares de seguridad para la realización de inspecciones en las instalaciones o puestos de trabajo de **CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S**
- Observar las áreas de trabajo, para identificar los actos y las condiciones inseguras que pueden causar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- Establecer y priorizar las acciones correctivas encaminadas a brindar soluciones de acuerdo con la priorización de los riesgos detectados durante la inspección.

- Realizar seguimiento periódico a las áreas de trabajo donde se detecten los hallazgos.

- Realizar seguimiento de las acciones correctivas o preventivas propuestas, con el fin de determinar el cumplimiento y la pertinencia para el control de los factores de riesgos.

ALCANCE

El programa de inspecciones de seguridad busca cobijar a todas las actividades de **CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S**, dentro y fuera de sus instalaciones.

META

- Cumplir con el cronograma de inspecciones establecida
- Mantener en cero los accidentes laborales que puedan producirse derivados de los factores de riesgos a los que están expuestos los trabajadores

MARCO NORMATIVA

- **Circular Unificada del 2004** Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales.

- **Decreto 1072 de 2015:** Por el cual se dicta el Reglamento Único Reglamentario del sector trabajo.

- **Ley 9 de 1979** Normas para preservar, conservar, y mejorar la salud de los trabajadores.

- NTC 4114 Norma técnica INCONTEC, **Norma Técnica Colombiana NTC 4114 - ICONTEC:** Seguridad Industrial. Realización de Inspecciones Planeadas. Establece los pasos a seguir y los requisitos de un programa de Inspecciones de áreas, equipos e instalaciones.

- **Resolución 1016 de 1989 Ministerio de la Protección Social:** Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

- **Resolución 1016. del 31 de marzo de 1989,** emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad y Ministerio de salud hoy Ministerio de la Protección social, en su artículo once: Identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general. Y en su Artículo catorce. El programa de seguridad y salud en el trabajo anteriormente como (Salud Ocupacional), deberá mantener actualizados los registros de: Resultados de inspecciones periódicas internas.

- **Resolución 2400 de 1979** (estatuto de seguridad industrial) Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

- **Resolución número 02013** de junio 6 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de seguridad y salud en el trabajo)

MARCO CONCEPTUAL

- **AREAS CRITICAS:** Áreas o zonas de trabajo donde se encuentran factores de riesgo que afectan la seguridad de los trabajadores en un grado alto, medio y bajo.

- **IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS**: Análisis interno realizado por medio de la observación y la revisión de los procedimientos de un área o zona determinada de trabajo.

- **INSPECCION DE SEGURIDAD**: Proceso de identificación de factores de riesgo que se realiza en intervalos regulares y en forma sistemática a las áreas de Servicios, Administración, vehículo, Instalaciones, Maquinaria y Equipos, Contratistas y Trabajos especiales que se desarrollen, mediante la visita de la persona o grupo responsable.

- **INSPECCION:** Se define como el proceso administrativo mediante el cual se identifican los factores de riesgo que pueden generar un accidente, incidente, daño a la propiedad, incendio, explosión o daño al medio ambiente.

- **INSPECCIONES NO PLANEADAS:** Proceso que se realiza a intervalos no regulares a las áreas de Servicios, Administración, Instalaciones, Maquinaria y Equipos, Contratistas y Trabajos especiales que se desarrollen.

- **RIESGO:** Es la posibilidad de pérdidas y el grado de posibilidad de éstas.

RESPONSABILIDADES FRENTE AL PROGRAMA DE INSPECCION PLANEADA

Serán responsables de la ejecución, seguimiento y control del programa de inspecciones planeadas los siguientes:

CARGOS	RESPONSABILIDADES
REPRESENTANTE LEGAL	➢ La Gerencia es la máxima responsable de la ejecución del programa de inspecciones de seguridad. ➢ La Gerencia debe garantizar la divulgación y ejecución del programa de inspecciones, proporcionar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la ejecución del programa ➢ Garantizar el entrenamiento a los responsables de realizar las inspecciones de seguridad. ➢ Realizar seguimiento a los informes referente a los hallazgos y recomendaciones dadas por los responsables de ejecutar las inspecciones de seguridad, teniendo en cuenta los actos y las condiciones inseguras y dar respuesta a los mismos.
RESPONSABLE SST	• Garantizar la ejecución del programa de inspecciones de seguridad. • Gestionar los recursos necesarios para la realización de las inspeccione planeadas. • Reportar todos los actos y condiciones inseguras. • Participar en el seguimiento de las acciones establecidas derivados de las inspecciones de seguridad.
VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	• Participar activamente en las inspecciones de seguridad que se le asigne. • Realizar seguimiento a los informes resultantes de las inspecciones de seguridad. • Apoyar en la ejecución de las tareas o sugerencias resultantes de la inspección de seguridad.

	• Concertar con los representantes del empleado las acciones a seguir derivadas de los resultados de las inspecciones de seguridad.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	• Participar activamente en las inspecciones planeadas que se le asigne. • Realizar seguimiento a los informes resultantes de las inspecciones planeadas. • Apoyar en la ejecución de las tareas o sugerencias resultantes de la inspección planeada. • Verificar el adecuado funcionamiento de los equipos asignados para la prevención ante emergencias. • Informar sobre las condiciones inseguras para la prevención de emergencias.
PERSONAL DIRECTO	• Reporta las condiciones y actos inseguros que evidencien con el fin de corregirlas acorde a su valoración. • suministrar información clara, veraz y completa sobre la identificación de peligros que pueden generar incidentes y accidentes de trabajo o las condiciones de trabajo inseguras en el área y/o puesto de trabajo. • Verificar el adecuado funcionamiento de los equipos asignados para para realizar su actividad diaria. • Apoyar en la ejecución de las tareas o sugerencias resultantes de la inspección de seguridad. • Participar en la ejecución de las inspecciones seguridad o Programa en caso de ser requerido
CONTRATISTA	• Participar en las inspecciones seguridad cuando la inspecciones cuando sea necesario. • Reporta las condiciones y actos inseguros que evidencien con el fin de corregirlas acorde a su valoración. • Dar cumplimiento a las acciones resultantes de los hallazgos encontrados en la inspección detectada en su proceso.

RECURSOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN SST

Para el desarrollo del Programa de Inspecciones de seguridad bajo los lineamientos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), **CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.** dispone de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros y físicos necesarios para garantizar el cumplimiento de los Objetivos del Sistema de Gestión.

RECURSOS HUMANOS

CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S. cuenta con un grupo de personas idóneas para ejecutar las tareas y actividades contempladas dentro del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), entre los principales recursos que cuenta para el desarrollo del SGSST están:

- Brigada de Emergencia
- Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de Convivencia Laboral
- Contratistas

RECURSOS FINANCIEROS

En relación a la destinación de recursos contemplados para el programa de inspecciones de seguridad **CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S** cuenta con un presupuesto avalado por la Gerencia.

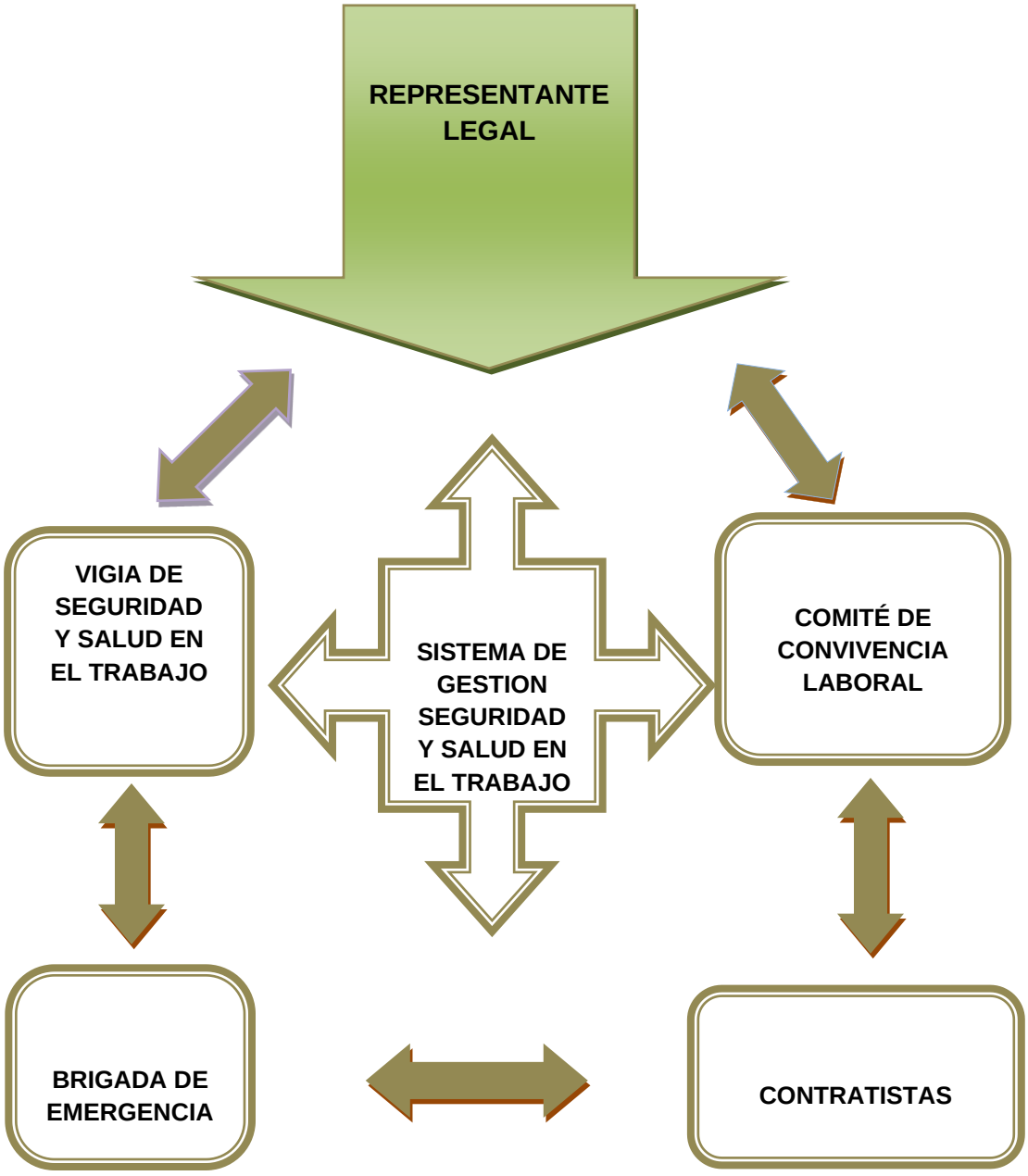
TÉCNICO

Se cuenta con toda la reglamentación técnica en la materia y en relación con la actividad económica, como:

- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

- SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS
- PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO

RECURSOS HUMANOS FRENTE AL PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS



ANEXOS

- INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)
- INSPECCION DE AREA LOCATIVA, SEÑALIZACION DEMARCACION Y REQUISITOS LEGALES
- INSPECCION DE ORDEN Y ASEO
- INSPECCION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS
- INSPECCION DE EXTINTOR
- INSPECCION DE ARNES Y ACCESORIOS
- INSPECCION DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
- REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD

CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
001	10 de agosto de 2019	Documento original
002	20 de agosto de 2019	Actualización anual de documento
003	28 de agosto de 2019	Actualización anual, cambio de codificación y jerarquización del documento